

COMITÉ DE EMPRESA
Carretera Carbonera nº 98
33211 – GIJÓN
Teléfono: 985 14 14 14

COMISIÓN SOCIAL
AYUDA ESCOLAR
Artículo 47º Convenio Colectivo

DATOS DEL TRABAJADOR/A:

Nombre y apellidos: _____

Servicio: _____ Local/Centro de trabajo: _____

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y apellidos: _____ Edad: _____

Curso: _____ Colegio/Centro: _____

FIRMA Y SELLO DEL CENTRO ESCOLAR

Firma del trabajador solicitante:

Gijón, ____ de _____ de 2021

El trabajador/a _____, presenta en la fecha abajo reseñada la solicitud o solicitudes para percibir la AYUDA ESCOLAR, según el artículo nº 47 del vigente Convenio Colectivo de EMULSA vigente.

Como justificante acreditativo de la presentación de la solicitud o solicitudes, se le entrega este certificado firmado por su mando, personal administrativo o miembro de la Comisión Social que la recibe.

Nº de solicitudes entregadas: _____

FIRMA DE LA PERSONA QUE LA RECIBE:

Firma del trabajador solicitante:

Gijón, ____ de _____ de 2021

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2021

COMITÉ DE EMPRESA
Carretera Carbonera nº 98
33211 – GIJÓN
Teléfono: 985 14 14 14

COMISIÓN SOCIAL
AYUDA ESCOLAR
Artículo 47º Convenio Colectivo

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SOLICITUDES ADMITIDAS: 15 de octubre de 2021

PLAZO DE RECLAMACIONES: desde el 18 hasta el 22 de octubre de 2021 a las 14:00 horas.

LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Oficinas EMULSA en Roces.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 26 de octubre de 2021.

ABONO DE LA AYUDA ESCOLAR: 5 de noviembre de 2021.

PODRAN SOLICITAR LA AYUDA TODAS LAS PERSONAS QUE ESTEN TRABAJANDO EN EMULSA A FECHA 7 DE OCTUBRE, Y SERA PARA EDUCACION REGLADA DE 0 A 3, EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR.

Sólo se tiene derecho a percibir una ayuda por hijo, aunque ambos padres trabajen en EMULSA. En el caso de padres separados, ambos trabajando en EMULSA, percibirá la Ayuda el progenitor que tenga la custodia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Una solicitud por alumno**, firmada y sellada por el centro escolar.
- Fotocopia del libro de familia. **No tendrán que presentar este documento aquellos trabajadores/as que hayan percibido esta ayuda el año 2020.**
- En caso de **pareja de hecho**, fotocopia de documentación que lo acredite.
- En caso de **estudios universitarios**, fotocopia del documento de matriculación y justificante de pago.
- En caso de **adopción o acogimiento**, fotocopia que lo acredite actualizada.
- Cualquier otra documentación que la Comisión Social estime oportuna para verificar el derecho a la percepción de la ayuda por parte del trabajador/a solicitante.

Las solicitudes serán repartidas por los mandos de cada local de EMULSA.

Una vez cumplimentada, la deberéis entregar a vuestro mando directo, quien os firmará el justificante de entrega, y las hará llegar a la Administración de la Empresa.

La falsedad documental, o la percepción indebida de esta ayuda, implicará la devolución de la misma y la imposibilidad de solicitarla en 2022.

El personal que se le pase el plazo de presentación por estar de vacaciones, podrá presentar la solicitud en el plazo de reclamaciones, debidamente justificado.